



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

11137

Notificación de la Propuesta de Resolución/Resolución del consejero de Economía y Competitividad, presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro parcial, por justificación insuficiente de la subvención otorgada a la entidad Fundació Fons Formació con CIF G-57629594

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- Propuesta de Resolución/Resolución del consejero de Economía y Competitividad, presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 20 de mayo de 2015, y en conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE nº 285, del 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad Fundació Fons Formació dicha resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro parcial, por justificación insuficiente de la subvención que le fue otorgada para la ejecución de las acciones formativas núm.1340/11, 1343/11 y 1354/11.

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, en conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se concede un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, para consultar el expediente y efectuar las alegaciones o aportar los documentos o informaciones que se consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, en el Camino Viejo de Bunyola, nº 43, 1º, 07009 Palma.

Nº exp.: R-182/15. Cursos núm.1340/11, 1343/11 y 1354/11
Entidad: Fundació Fons Formació

Palma, 24 de junio de 2015

La directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares
Francesca Ramis Pons

